

Reglamento del Estándar Racial

Artículo 1.º Características generales

El ejemplar debe ser **eumétrico y mesoformo** (de medidas y formas medianas). Su biotipo corresponde al de un caballo de silla, equilibrado y armónico; de fuerte constitución y musculatura, con el centro de gravedad bajo.

Debe presentar un paso suelto, ser ágil y rápido en sus movimientos. Su carácter es activo, enérgico y dócil. La identidad racial está definida por su rusticidad, longevidad, fertilidad, resistencia, valentía, capacidad de recuperación y aptitud para las tareas ganaderas.

Artículo 2.º Alzada (Talla)

La talla ideal es de **1,44 m**. Se establecen los siguientes rangos:

- **Machos:** El estándar fluctúa entre **1,40 m y 1,48 m**. Excepcionalmente, y bajo resolución del Jurado de Admisión o el Inspector actuante, se aceptarán ejemplares de entre **1,38 m y 1,50 m**.
- **Hembras:** El estándar fluctúa entre **1,38 m y 1,46 m**. Se aceptan excepciones de entre **1,36 m y 1,48 m**.

Artículo 3.º Perímetro torácico y de la caña

Las medidas deben guardar armonía proporcional con la alzada del animal:

1. **Perímetro torácico:** El ideal es de **1,78 m**. En las hembras, se establece un ideal de **1,80 m**.
2. **Perímetro de la caña:** El ideal es de **0,19 m**. En las hembras, el ideal es de **0,18 m**.

Artículo 4.º Pelajes

Se aceptan todos los pelajes, con excepción del **pintado** y el **tobiano**. Se procurará la eliminación progresiva de ejemplares con tendencia avanzada al albinismo o la despigmentación.

Artículo 5.º Cabeza

De perfil preferentemente rectilíneo o subconvexilíneo. El conjunto debe ser corto, liviano, de base ancha y vértice fino, con predominancia del cráneo sobre la cara. La frente será ancha y plana; los carrillos, destacados y separados entre sí.

Presentará ojos vivaces y expresivos, y orejas pequeñas, anchas en su base, separadas y paralelas. Los ollares deben ser medianos. La cabeza, en su totalidad, debe denotar pureza racial y una clara diferenciación sexual entre machos y hembras.

Artículo 6.º Cuello, pescuezo o cogote

De longitud y flexibilidad suficientes. Presentará una inserción superior musculada con la cabeza, una línea superior ligeramente convexa y una inferior recta. Su eje debe unirse al tronco en un ángulo casi recto con las paletas.

Artículo 7.º Tronco y línea superior

- **Cruz:** Medianamente perfilada, musculada, larga y de unión fluida.
- **Dorso:** De longitud mediana, fuerte, ancho y musculado hacia el posterior. Debe unirse suavemente a la cruz y al riñón para conformar una línea superior correcta.
- **Riñón:** Corto, ancho, fuerte y musculoso; en armonía con el dorso y la grupa.
- **Pecho:** Medianamente ancho, musculado y descendido. El esternón se ubicará, aproximadamente, a la mitad de la alzada del animal.
- **Cuerpo:** Visto de perfil, debe ser profundo desde la cruz a la cinchera; de frente, tendrá forma ovalada. El perímetro será de buen desarrollo y cercano al suelo, con costillas moderadamente arqueadas y abiertas.
- **Tronco:** Visto de costado, profundo desde la cruz a la cinchera y de frente, de forma oval. De buen desarrollo en su perímetro y cerca del suelo. Costillas moderadamente arqueadas y abiertas hacia abajo y hacia atrás. Vientre amplio, continuando insensiblemente el perfil interior del tórax.
- **Flancos y vientre:** Flancos cortos y llenos. Vientre amplio, que continúa de forma natural el perfil inferior del tórax.

Artículo 8.º Grupa y cola

La grupa será de buen largo, musculada, de ancho mediano y suavemente inclinada. Vista desde atrás, debe ser redondeada, sin protuberancias óseas ni hendiduras. La cola, de maslo corto e inserción baja, continuará con suavidad la línea superior de la grupa.

Artículo 9.º Miembros anteriores (Encuentro y brazo)

- **Paletas:** Medianamente largas, inclinadas, separadas entre sí y bien musculadas.
- **Brazos y codos:** Brazos de longitud, inclinación y musculatura adecuadas, paralelos al plano medio del cuerpo. Codos visiblemente separados del tórax.
- **Antebrazos:** Bien aplomados, largos, anchos y de buena musculatura.
- **Rodillas:** Cercanas al suelo, anchas, nítidas y sin desviaciones de su eje.

Artículo 10.º Miembros posteriores (Muslo y pierna)

- **Muslos:** Anchos y musculados, con nalgas largas y descendidas.
- **Piernas:** Largas y anchas, con tendones del corvejón fuertes y nítidos.
- **Garrones o corvejones:** Fuertes, anchos, paralelos al plano mediano del cuerpo y cercanos al suelo.

Artículo 11.º Extremidades inferiores

- **Cañas:** Cortas, con cuerdas fuertes y destacadas.
- **Nudos:** Fuertes y nítidos.
- **Cuartillas o pichicos:** Fuertes, de longitud e inclinación medianas.
- **Cascos o vasos:** Proporcionalmente pequeños, lisos y resistentes, con talones altos y separados entre sí.

Artículo 12.º Crines, cerdas de cola y cerneas o ranillas

Tuse y cola anchos, poblados de cerdas abundantes y gruesas. Las cerneas (ranillas) serán de desarrollo mediano y se ubicarán únicamente en la parte posterior del nudo.